

VISTO:

El Contrato de Adhesión de 2013, por el cual el Sr. Airasca Nicolás Dario DNI N° 31.277.714 y la Sra. Godoy Soraya Beatriz DNI N° 34.238.082 aceptaban lo establecido en la Ordenanza N° 2525/13, y,

CONSIDERANDO:

Quelos Sres. Airasca y Godoy han realizado los trámites para la obtención de un Crédito del PROCREAR,

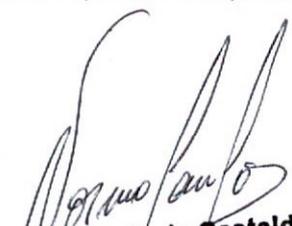
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERNANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2526/13

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal, Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Parcela 011 Mz. 278, ubicada en calle Portugal N° 840 del Predio "La Pantera" del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor AIRASCA NICOLAS DARIO, DNI N° 31.277.714 y a la Sra. GODOY SORAYA BEATRIZ, DNI N° 34.238.082.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013.-